

FEDERACIÓN EMPRESARIA HOTELERA
GASTRONÓMICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



FEDERACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Compendio Tributario

Departamento de Política Tributaria

NOVIEMBRE 2022

Nº 81

TEMA: PROYECTO DE LEY - INDUSTRIA DEL TURISMO. RÉGIMEN ESPECIAL DE DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

FECHA: 03 de noviembre 2022



COMUNICADO A LAS FILIALES

PROYECTO DE LEY

**El Senado y La Honorable Cámara de Diputados de La Nación, sancionan con fuerza de ley:
INDUSTRIA DEL TURISMO. RÉGIMEN ESPECIAL DE DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LAS
GANANCIAS**

Acompañamos el Proyecto de Ley “**INDUSTRIA DEL TURISMO. RÉGIMEN ESPECIAL DE DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS**” presentado por los Diputados Hernán Lombardi y Lisandro Nieri en la Honorable Cámara de Diputados de La Nación. En espejo fue presentado en el Senado por Mariana Juri, Senadora por la Provincia de Mendoza.

Es de destacar que FEHGRA ha tenido una fundamental participación para el armado de la norma.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de noviembre de 2022

PROYECTO DE LEY

El Senado y La Honorable Cámara de Diputados de La Nación, sancionan con fuerza de ley:

INDUSTRIA DEL TURISMO. RÉGIMEN ESPECIAL DE DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

ARTÍCULO 1º - A efectos de la determinación del Impuesto a las Ganancias, las personas humanas residentes en el país, que efectúen gastos en turismo en el país, podrán deducir de la ganancia bruta gravada de fuente argentina del año fiscal, cualquiera sea la fuente de ganancia, el total de los importes abonados en el período fiscal por dicho concepto, siempre y cuando los mismos se encuentren debidamente respaldados y documentados con la factura correspondiente y fueran realizados fuera de su lugar de residencia habitual.

La deducción prevista en el presente artículo tendrá el carácter de deducción general y se imputará de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 74 inciso b) del decreto reglamentario 862/19, de la ley 20.628 texto ordenado decreto 824/19 para la compensación de quebrantos del ejercicio.

Fíjase como importe máximo a deducir por los conceptos anteriormente indicados la suma equivalente al de la ganancia no imponible anual, definida en el Artículo 30 inciso a) de la ley 20.628 texto ordenado 824/19.

ARTÍCULO 2º - Los gastos en turismo comprendidos en la presente ley son aquellos detallados en el Anexo I de la ley Nº 25.997, que efectúen las personas y su entorno familiar en lugares distintos a los de su residencia habitual.

ARTÍCULO 3º - Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de publicación en el Boletín Oficial.

HERNÁN LOMBARDI
DIPUTADO NACIONAL

LISANDRO NIERI
DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Según el último informe del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), la tasa de desocupación en el primer trimestre del año 2022 se ubicó en 7,0%, el nivel más bajo en cinco años. Siendo la reactivación del turismo una de las razones más destacadas de este nuevo escenario.

El Panorama Mensual del Trabajo Registrado, Datos a mayo y junio de 2022, elaborado por la Subsecretaría de Planificación, Estudios y Estadísticas, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, indica que la economía argentina siguió creando puestos de trabajos formales en empresas privadas durante los meses de mayo y junio del año en curso. Y el sistema integral previsional argentino (SIPA), señaló que en mayo del 2022 el empleo asalariado registrado privado creció el 0,4% mensual, porcentaje que se replicó en junio, según la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL).

En el Panorama Mensual de Trabajo Registrado, Datos a abril y mayo de 2022, desde la perspectiva sectorial, indica que el sector de hoteles y restaurantes, mostró un importante crecimiento mensual del empleo con una expansión del 2,4%. El empleo asalariado registrado en el sector hoteles y restaurantes presenta resultados positivos en los últimos 10 meses. Se sumaron más de 45 mil trabajadores entre julio de 2021 y marzo de 2022. Según el último reporte del Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE), elaborado por el Ministerio de Economía, "Hoteles y Restaurantes" fue el segundo sector con mayor crecimiento, detrás de la pesca, con un 40,1%. Si bien hubo recuperación, su nivel de empleo actual se ubica 8,3% por debajo del vigente antes del inicio de la pandemia en febrero de 2020.

La recuperación del empleo responde al crecimiento de la actividad económica, que acumula 14 meses consecutivos, y que fue del 5,1% interanual en abril de 2022.

En cuanto a la reactivación turística se destaca, según los últimos reportes oficiales, que más de 2,5 millones de visitantes del extranjero ingresaron al país en el primer semestre del año, lo cual generó ingresos superiores a los USD 1301 millones. De esa cifra 1,3 millones fueron turistas, es decir, que pasaron al menos una noche en Argentina. En enero de 2022 el ingreso de turistas representaba el 20% respecto a los números de la pre pandemia y en junio superó el 60%.

Cabe resaltar, que la Ley de Turismo 25.997 y sus modificatorias, en el artículo 1 declara de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país y que la actividad turística resulta prioritaria dentro de las políticas de Estado. Establece que tiene como objeto *el fomento, el desarrollo, la promoción y la regulación de la actividad turística y del recurso turismo mediante la determinación de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad*. Así, por Resolución 88/2021 del Ministerio de Turismo y Deportes (Resol-2021-88-APN-MTYD) se creó el Programa "Promover Turismo Federal y Sostenible" con el fin de *promover destinos emergentes con potencial turístico, de una manera integral, idónea y planificada a través de la inclusión de estrategias de promoción, abordando la diversificación y federalización de la oferta turística y la maximización del impacto económico local del turismo*.

En diciembre de 2021, el Consejo Económico y Social (CES) y el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación presentaron el "Régimen plurianual de Incentivos para la promoción del empleo e inversiones para la actividad turística", que tiene como objetivo generar entre 2022 y 2025, un marco de beneficios que promueva al turismo como actividad estratégica para el desarrollo económico, social, ambiental e inclusivo, en todo el territorio nacional. Dicha iniciativa se estructura sobre 5 ejes principales: previsibilidad para empleadores e inversores; beneficios para la protección y

promoción del empleo formal; incentivos a las inversiones en turismo, con financiamiento a la tecnología e innovación; incremento de 2 puntos en la participación del sector en el PBI y generación de 250 mil nuevos empleos; y estabilidad de programas de incentivo a la demanda nacional y del turismo receptivo.

Este proyecto se propone como una complementariedad de la presentación mencionada anteriormente.

El sector del turismo es un importante motor del crecimiento económico del país.

El turismo es una industria que está en franco desarrollo, es una fuente que genera empleo y divisas y para ello es necesario fomentar y desarrollar programas y proyectos de carácter turístico, adoptando herramientas económicas que disminuyan la presión impositiva.

Con la pandemia el turismo fue uno de los sectores más perjudicados ya que implicó la paralización de las actividades. Actualmente, el turismo está en expansión por ello, es indispensable trabajar en la reconstrucción y relanzamiento de la actividad otorgando incentivos al consumo para reactivar dicho sector.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ley

HERNÁN LOMBARDI

DIPUTADO NACIONAL

LISANDRO NIERI

DIPUTADO NACIONAL

TEMA: Novedades 04/11
FECHA: 07 de noviembre 2022



FEDERACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Comunicación de “ESPACIOS DE DIÁLOGO – AFIP

Se comparte el boletín semanal de novedades, actualizado al 04/11.

Equipo Espacios de Diálogo – AFIP



*Cuidemos el medio ambiente.
Antes de imprimir este correo, pensá si es necesario hacerlo.*



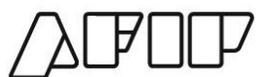
BOLETÍN SEMANAL

AÑO 2022

04 de Noviembre.



SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE



Boletín Semanal

Normativa

Incorporaciones –ABC

Espacios de Dialogo Institucional

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales

Aplicaciones y Servicios Web

Noticias





Normativa

Lunes 31 de octubre

Resolución RENATRE N.° 7044/2022: PFP. Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores.

Se aprueba un régimen especial de facilidades de pago para empleadores de la actividad agropecuaria registrados en el RENATRE y considerados Micro, Pequeña o Mediana Empresa.

Martes 1 de noviembre

Resolución General N.° 5277: Programa de Incremento Exportador. Ampliación del plazo.

Se establece un plazo especial de validez de 90 días para las solicitudes de exportación de los productos incluidos en el Anexo I del Decreto N° 576/22, que no se encuentren alcanzados por la Ley N° 21.453, oficializadas en el marco del Programa de Incremento Exportador.

Resolución General N.° 5278: Régimen de información de planificaciones fiscales.

Se suspende por un plazo de 60 días corridos, contados a partir del 31 de octubre de 2022, la aplicación del Régimen de Información de Planificaciones Fiscales implementado mediante la R.G. N.° 4838.

Resolución General N.° 5279: Regímenes de Facilidades de pago.

MINIPLAN

Se extiende hasta el 30/11/2022, inclusive, el plazo para que los sujetos comprendidos en el régimen de facilidades de pago establecido por la Resolución General N° 4057/17 (MINIPLAN), regularicen sus obligaciones respecto de los impuestos a las ganancias y/o sobre los bienes personales en hasta 3 cuotas, con un pago a cuenta del 25% y a la tasa de financiación prevista en la última norma citada, sin considerar la categoría del SIPER” en la que dichos sujetos se encuentren incluidos, siempre que se trate de las categorías A, B, C o D.

PLAN PERMANENTE

Se extiende hasta el 30/11/2022, inclusive, la aplicación de las condiciones más favorables relativas al régimen de facilidades de pago dispuesto por la Resolución General N° 4268/18 – Plan Permanente.



Normativa

REHABILITACIÓN DE CUOTAS

Se sustituye el primer párrafo del artículo 2° de la Resolución General N° 3926/16 estableciendo que la funcionalidad de rehabilitar la cuota impaga mediante VEP se encontrará disponible para su utilización una vez acaecido el vencimiento de la cuota impaga.

CANCELACIÓN DE CUOTAS

Las cuotas de los planes de facilidades de pago vigentes -presentados en el ámbito del sistema informático denominado "Mis Facilidades"-, cuyos importes totales sean iguales o superiores a \$100.000.000.-, deberán cancelarse a través de transferencia electrónica de fondos.

Miércoles 2 de noviembre

Resolución SAGYP N.° 114/2022: Declaraciones Juradas de Venta al Exterior. Prórroga

Se otorga una prórroga Automática Excepcional de 360 días corridos, a las Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) con período de embarque comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 y el 28 de febrero de 2023, contados a partir del fin de embarque más prórroga automática para la mercadería comprendida en la partida arancelaria N° 1001.99.00 (TRIGO PAN). El cual se constituirá en el nuevo plazo máximo de vigencia de la DJVE.

Jueves 3 de noviembre

Resolución SIYDP N.° 47/2022: Legajo único y Financiero Económico.

Se establece el procedimiento y se aprueban los términos y condiciones que regirán el LEGAJO ÚNICO FINANCIERO Y ECONÓMICO.

Resolución MTESS N.° 37/2022: Convenio de Corresponsabilidad Gremial.

Se aprueban tarifas sustitutivas del Convenio de Corresponsabilidad Gremial.



Incorporaciones ABC

ACTUALIZACIONES

Régimen de Percepción de Ganancias y Bienes Personales - RG 4815/20

25734647 - ¿Sobre qué operaciones se aplicará el régimen de percepción?

25736696 - ¿Qué operaciones no se encuentran sujetas al régimen de percepción?

25742843 - ¿Quiénes son los sujetos pasibles de la percepción?

25748990 - ¿Cómo se determinará el importe a percibir?

25751039 - ¿Qué carácter tendrán las percepciones practicadas?

25761284 - ¿Cómo se deben informar e ingresar las percepciones practicadas?

Mis Facilidades > Plan Rg 4057/17 - Ganancias Y Bienes Personales

25374021 - ¿Qué medidas se disponen con carácter de excepción en el marco de la pandemia de COVID-19?

21853839 - ¿Cuáles son las características y requisitos del plan?

21855888 - ¿Qué obligaciones pueden incluirse en el plan y cuándo pueden solicitarse?

21857937 - ¿Cuál es la cantidad de cuotas y el porcentaje del pago a cuenta?

Planificaciones Fiscales

26144991 - ¿Cuál es el plazo de suspensión para Régimen de Información de Planificaciones Fiscales Tributarias?





Espacios de Dialogo Institucional

ESPACIO DE DIÁLOGO PARTICULAR HIDROVIA AFIP – ENTIDADES ADUANERAS

El día 10 de Octubre de 2022, en sede de la Dirección General de Aduanas, se realizó un nuevo Espacio de Diálogo Aduanero Particular, referido al ACUERDO DE TRANSPORTE FLUVIAL POR LA HIDROVIA PARAGUAY - PARANA (PUERTO DE CACERES - PUERTO DE NUEVA PALMIRA), ratificado a nivel nacional por Ley N° 24.385.

Este encuentro tuvo como objetivo dar continuidad a los temas tratados en el EDI anterior del 06/09, con el sector vinculado a la operatoria de la Hidrovía.

En esta oportunidad los tópicos abordados fueron los siguientes:

1. Se confirmó e informó la creación del Micrositio que contiene el manual del desarrollador y el de procedimiento, entre otras: <http://www.afip.gob.ar/hidrovia-parana/>
2. Se intercambiaron opiniones respecto de las operaciones que se pondrán operativas a final del año, en base a la información disponible en el Micrositio. Los privados, por su parte, manifestaron sus dudas sobre diversas casuísticas, las que han recibido su respuesta y/u orientación
3. Se comunicó que a la brevedad se convocaría a una capacitación para usuarios externos

De parte de la DGA se dará continuidad a los trabajos relacionados a la implementación del MIC/DTA Fluvial electrónico a través de la plataforma SINTIA 2, para lo cual se les ha solicitado remitir, al correo de contacto del área informática, las dudas y consultas que surjan de este periodo de pruebas

Acta.



Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



NUEVAS GUÍAS PASO A PASO

- [SIRASE: ¿Cómo se realiza la presentación?](#)
- [SICOSS: Organismos públicos y provincias no adheridos al SIPA](#)
- [Incentivo a la construcción: ¿Cómo presento la declaración jurada del “Régimen Informativo de Normalización”?](#)
- [¿Cómo realizo el cambio de obra social?](#)
- [¿Cómo me doy de baja del monotributo?](#)

INFOGRAFIA – METODO DE INSCRIPCION

MÉTODO DE INSCRIPCIÓN PERSONAS JURÍDICAS		TIPO DE SOCIEDAD	TIPO DE TRÁMITE	LUGAR DE INSCRIPCIÓN	NORMA
CÓRDOBA	Sociedades Anónimas, Asociaciones Civiles, Fundaciones, Sociedades de Responsabilidad Limitada.	Alta y Modificación	Plataforma "Ciudadano Digital", Córdoba.	RG 5020/2021 https://cihl.cba.gov.ar/Portal-Publico/	
	SAS				
CORRIENTES	SAS	Alta y Modificación	Plataforma SAS Digital, Corrientes	RG 4402/2019	
	SAS	Alta y Modificación	DPPJ A Través De "GPBA-TAD"	RG AFIP 4173/17 / Disposición 131/2017	
BUENOS AIRES	Sociedades Anónimas y Sociedades de Responsabilidad Limitada	Alta	DPPJ	RG 5238/2022	
	Restantes Sociedades, Asociaciones, Fundaciones, Contratos Asociativos y Contratos de Fideicomiso	Alta	DPPJ	RG 5238/2022	
	Sociedades, Asociaciones, Fundaciones, Contratos Asociativos y Contratos de Fideicomiso	Modificación	Web AFIP	RG 5238/2022	
	Cooperadoras	Alta y Modificación	Dirección De Escuelas de la Provincia de Buenos Aires	RG AFIP 5274/2022 Vigencia: a partir del 01/11/2022	
CABA	Sociedades del Art. 299 de la L. 19550 y las que opten.	Alta y Modificación	IGJ	RG 2325/2007	
	SAS		Trámites a distancia	RG 4098/17 / Resolución 6/2017	
	Asociaciones y otros tipos societarios		Web AFIP	RG 4991/2021	
OTRAS	Sociedades, Asociaciones y demás Personas Jurídicas	Alta y Modificación	Web AFIP	RG 4991/2021	
	Cooperativas y Mutuales	Alta	INAES	RG 4860/2020	
	Cooperativas y Mutuales	Modificación	Web AFIP	RG 4991/2021	

[Descargar](#)

Aplicaciones y Servicios Web



Sistema SIAP:

F0931 - SICOSS

Se implementó el nuevo release 6 de la versión 44 del aplicativo SICOSS que funciona bajo plataforma S.I.Ap.

F0744 - SICORE

Se implementó el nuevo release 7 Master 4 de la versión 900 del aplicativo SICORE que funciona bajo plataforma S.I.Ap.

Servicio con clave fiscal Inscripción y modificación de personas jurídicas:

Mejoras:

- Agregamos la funcionalidad de poder seleccionar el dato adicional de la forma jurídica para determinados tipos societarios.
- Permite, a un tercero, realizar modificaciones los datos de una persona jurídica, si el administrador de relaciones le realizó previamente la delegación del servicio.
- En la sección Consulta de trámites, se ordenaron los trámites por fecha de inicio.
- Permite actualizar datos y reactivar la clave fiscal de la forma jurídica "sociedad en formación"



Noticias



Vencimientos de Noviembre

Fechas y medios de pago para cumplir con tus obligaciones

El cumplimiento voluntario contribuye a la disminución de costos, evitando el pago de intereses y multas. Con el fin de facilitarlos, compartimos los principales vencimientos del mes.

Formas de pago

En la sección [“¿Cómo puedo pagar?”](#) del micrositio [Formas de pago](#) se detallan las modalidades de pago electrónico vigente para cada obligación. También se puede abonar mediante la [Billetera electrónica](#), la modalidad que permite cargar fondos por homebanking, desde este mismo sitio web, o por transferencia bancaria internacional, indicando únicamente una CUIT y el monto a transferir.

Autónomos	Lunes 7
Pago mensual	
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
0-1-2-3	7/11/2022
4 - 5 -6	8/11/2022
7- 8 -9	9/11/2022

Empleadores	Miércoles 9
Presentación y pago de declaración jurada	
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
0-1-2-3	9/11/2022
4/5/2006	10/11/2022
7/8/2009	11/11/2022

Noticias



Casas Particulares	Jueves 10
Empleadores de casas particulares- Pago obligatorio (F. 102/RT)	
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
Todos	10/11/2022

Casas Particulares	Martes 15
Empleadores de casas particulares- Pago voluntario (F. 575/RT)	
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
Todos	15/11/2022

IVA y Libro de IVA digital	Viernes 18
Presentación y pago de declaración jurada	
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
0-1	18/11/2022
2-mar	22/11/2022
4-may	23/11/2022
6-jul	24/11/2022
8-sep	25/11/2022

Monotributo	Martes 22
Pago mensual	
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
Todos	22/11/2022

Autónomos	Lunes 7
Pago mensual	
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
0-1-2-3	7/11/2022
4 - 5 - 6	8/11/2022
7- 8 -9	9/11/2022

Noticias



Informe de recaudación tributaria

Los recursos tributarios de octubre alcanzaron \$1.964.056 millones y tuvieron una variación interanual de 92,8%, una suba mayor que el aumento de precios en igual período.

Los recursos tributarios del mes de octubre **alcanzaron \$1.964.056 millones**, y tuvieron una **variación interanual de 92,8%**, una suba mayor que el aumento de precios en igual período.

El buen desempeño de la recaudación de este mes estuvo **motorizado por los tributos progresivos como Ganancias (128,5%) e impuesto PAIS (159,7%)**.

En el caso de Ganancias, el componente que alcanza a las sociedades generó el ingreso de \$ 74.159 millones, correspondientes a la **primera cuota del pago extraordinario a cuenta dispuesto por única vez** a las empresas que hayan presentado ingresos derivados de la comercialización de productos y servicios cuyos precios internacionales se vieron incrementados de manera extraordinaria como consecuencia del contexto económico internacional (post pandemia y conflicto bélico en Europa Oriental).

También sobresale en octubre el **desempeño de la recaudación del IVA** (neto de devoluciones), con una **variación interanual de 110,1%**, con un **alza de 119,0%** en el obtenido por la DGI y del 86,7% en Aduana. Como el IVA DGI es un indicador adelantado del nivel de actividad esta performance permite augurar una economía que se mantiene con buenas tasas de crecimiento.

Por otra parte, **la recaudación del Sistema de Seguridad Social aumentó 89,7%**. La variación interanual se encuentra incidida positivamente por el **incremento de la remuneración bruta promedio** (que tuvo incremento interanual del 80,9%) y de los puestos de trabajo (que aumentaron 3,4%).

Otras consideraciones

Se devolvieron en el mes \$42.000 millones, en concepto de: devoluciones de IVA a exportadores \$11.000 millones, por reintegros a la exportación \$18.000 millones, y por devoluciones de IVA por régimen de comercialización de granos \$13.000 millones. **En total se devolvieron \$17.000 millones más respecto de octubre 2021.**

[Informe mensual de recaudación](#)



Noticias



La AFIP suspendió el régimen de planificaciones fiscales

El plazo será de 60 días corridos a partir del 31 de octubre de 2022

La AFIP suspendió, **por 60 días corridos a partir del 31 de octubre de 2022**, el régimen de planificaciones fiscales previsto en la Resolución General 4838/2020, que estableció un régimen de información de planificaciones fiscales nacionales e internacionales, que comprendía a los contribuyentes y sus asesores fiscales.

La decisión fue tomada a raíz de diversos fallos judiciales, por los que se ha admitido la pretensión cautelar formulada por la mayoría de los consejos profesionales de ciencias económicas. Por ello, la AFIP considera necesario **recabar los aportes y opiniones de las entidades que asesoran fiscalmente a sus clientes**.

De este modo, con el objetivo permanente de aumentar la eficiencia y eficacia de la información, se considera necesario adecuar el régimen para poder detectar, de manera temprana, las estructuras que resulten agresivas y que produzcan una erosión sustancial de la base imponible en el país.

Resolución General N° 5278/2022





AFIP

Contáctanos.



Canal
Teléfono



Consulta web



Reclamos y
Sugerencia

Nuestras Herramientas.



Biblioteca



ABC – Consultas
frecuentes



Calculadora
de interés



Forma de pago



Micrositios



Guías de tramites



Formularios



Guías Paso a Paso



Turnos

Encontranos



TEMA: RESPUESTA - Consulta comunicación "A" 7630

FECHA: 15 de noviembre 2022



FEDERACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7630 B.C.R.A. – A propósito de su implementación

Remitimos la consulta que al respecto formula la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica Bariloche, por entender que el tema es de interés general.

CONSULTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para solicitar, por su intermedio, al responsable del departamento de política tributaria el dr. Rafael Miranda, tenga a bien elaborar un informe sobre la implicancia en la operatoria para nuestro sector, de la puesta en vigencia de la comunicación "A" 7630/2022 del Banco Central.

RESPUESTA:

Con la aclaración previa de que este no es un tema tributario y que además no tenemos experiencia directa con este tipo de operaciones, les informamos cuales son las implicancias de lo dispuesto en la Com. "A" 7630/2022 del B.C.R.A.

1. Básicamente se establece un cambio en la manera de liquidación de los cobros por la prestación de servicios por parte de residentes a no residentes, exceptuándose la obligación de hacerlo en el mercado de cambios (MUC) previsto en la normativa de "Exterior y Cambios" en el punto 2.2 (en un plazo no mayor a los 5 días hábiles a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior).

Esto implica que se puede operar mediante el tipo de cambio dólar Bolsa (MEP) liquidando dentro del plazo establecido de los 5 días hábiles de haber recibido la transferencia. Vale aclarar que esto no es automático, sino que para este tipo de operación hay que manejar una cuenta comitente con un Agente de Bolsa (algunos bancos se encargan totalmente de esa operatoria).

2. Para los pagos de consumos efectuados por no residentes mediante tarjetas de débito, crédito, compra o prepagas emitidas en el exterior, su liquidación será aplicando el referido dólar Bolsa (MEP). Esto implica que el turista verá impactado en la liquidación de su tarjeta el consumo de \$ convertido a un valor equivalente hoy a aproximadamente \$ 300 por dólar. Para nuestros establecimientos no cambia nada en la operatoria, y solo implicando seguramente un incremento de la facturación "T" de devolución del IVA al Turista Extranjero.

A la fecha el sistema en lo que a transferencias se refiere, aún no está operativo.

Quedamos a disposición para ampliar o aclarar esta comunicación.

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TRIBUTARIA

TEMA: Novedades 18/11
FECHA: 18 de noviembre 2022



FEDERACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Comunicación de “ESPACIOS DE DIÁLOGO – AFIP

Se comparte el boletín semanal de novedades, actualizado al 18/11.

Equipo Espacios de Diálogo – AFIP



*Cuidemos el medio ambiente.
Antes de imprimir este correo, pensá si es necesario hacerlo.*



BOLETÍN SEMANAL

AÑO 2022

18 de Noviembre



SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE



Boletín Semanal

Normativa

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales

Aplicaciones y Servicios Web

Noticias





Normativa

Lunes 14 de noviembre

Resolución General N.º 5286: Impuesto PAIS. Impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales.

La norma aclara que las operaciones contempladas en los incisos b) a e) del artículo 35 de la Ley N° 27.541, cuando sean realizadas en o con destino a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, no se encuentran alcanzadas por el “Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)”.

Resolución ME N.º 862/2022: Fondo Incremento Exportador.

Se crea en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Programa de Compensación para Pequeños y Medianos Productores de Soja y Maíz, que se financiará con los fondos provenientes del Fondo Incremento Exportador.

Martes 15 de noviembre

Resolución ME N.º 137/2022: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Se aprueba el procedimiento que deberán seguir aquellos productores interesados en obtener el beneficio establecido en el Programa de Compensación para Pequeños y Medianos Productores de Soja y Maíz creado por la Resolución 862/22 que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Miércoles 16 de noviembre

Resolución General N.º 5288: Régimen de Importación y Exportación por PSP/Courier.

Se establecen diferentes mecanismos para que las PYMES puedan adquirir insumos necesarios para la producción, en el marco de los Servicios Postales.

Se aumenta el valor FOB a U\$S 3.000, cuando la mercadería a importarse fuera destinada a operadores inscriptos en el “Registro de Empresas MiPyMES”, y se tratara de insumos y mercaderías necesarias para favorecer la producción de aquellos bienes inherentes al sector productivo implicado. SP/Courier.



Normativa

Resolución ANSES N.º 256/2022: Ley N° 24.241

Se establece que el valor de la movilidad correspondiente al mes de diciembre de 2022, es de 15,62%.

Viernes 18 de noviembre

Resolución General Conjunta N.º 5287/2022: Plan de Gestión 2022. Proyecto Mi Argentina. Mi Trabajo.

Se incorpora cierta información referida a los recursos de la seguridad social obrante en las bases de datos de la AFIP dentro de la aplicación "MI ARGENTINA".



Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



BUSCADOR DE DEPENDENCIAS

Habilitamos en el [buscador de dependencias](#) una nueva opción para encontrar las receptorías.

MICROSITIOS

- Incorporamos información sobre "Mi Trabajo" en el micrositio "[AFIP en tu celular](#)"
- En función de la implementación de la etapa 3 para el servicio "Tramitación automática de oficios", se adecuó la información en el [micrositio](#)
- Se publicaron los valores de comercio exterior de octubre en el micrositio "[Operadores de comercio exterior](#)"

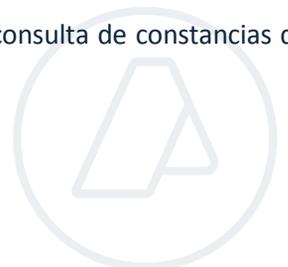
GUÍAS PASO A PASO

Se incorporaron nuevas pantallas en la guía paso a paso [¿Cómo se realiza la tramitación automática de oficios?](#)

CHATBOT "TINA"

La AFIP incorporará nuevos trámites para realizar en el chatbot "Tina". Actualmente la plataforma permite:

- Clave fiscal: obtención y recupero de clave fiscal.
- Pagos: formas de pago y reimputación de saldos.
- Casas particulares: alta y baja de relaciones laborales y acceso al programa Registradas.
- CETA: solicitud del certificado sin clave fiscal.
- CUIT e inscripción: obtención de CUIT, consulta de CUIT, inscripción a impuestos y consulta de constancias de inscripción.
- App Mi AFIP: descarga de la aplicación móvil para sistemas Android y iOS.
- Monotributo: inscripción y bajas, pagos, categorías, obra social, facturación y más.





Aplicaciones y Servicios Web



- **NORMALIZACIÓN TENENCIA DE MONEDA EXTRANJERA**

Se actualizó el listado de países que componen la tabla 'Países GAFI Ley N°27.679'.

- **MONOTRIBUTO SOCIAL**

Se implementó la Credencial de Pago (de 7 dígitos) para que el primer pago que activa el Monotributo Social pueda realizarse en todas las puntas de caja disponibles.

- **SIAP - F524 - Combustibles Zona Geográfica - V3 r0 r3 - Master**

Se implementó el nuevo release de la versión 3.0 del aplicativo Combustibles Zona Geográfica que funciona bajo plataforma S.I.Ap.

- **COMPROBANTES EN LÍNEA Y WEBSERVICE FACTURA ELECTRÓNICA**

Vinculación de remitos cárnicos a comprobantes de factura electrónica con la asociación de las actividades del contribuyente

- **REPRO General y FESCAS: noviembre 2022**

Desde el 24/11/2022 al 30/11/2022, inclusive, se habilitará el "Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo (REPRO)" y el "Programa para el Fortalecimiento de los Equipos de Salud para la Calidad y la Seguridad (FESCAS)" para el período noviembre 2022.

- **PRESENTACIONES DIGITALES**

Se incorporaron los siguientes trámites:

Libre Deuda Previsional -Buques mercantes menos de 50 tns o yates de 7 a 100 tns

Libre Deuda Previsional - Buques mercantes más de 50 tns o yates más de 100 tns

Libre Deuda Previsional - Fondo de comercio



Noticias



“Se emiten 138 comprobantes electrónicos por segundo”

Como parte de los objetivos para **combatir el comercio informal y la evasión tributaria**, la AFIP ha logrado una evolución favorable en la emisión de comprobantes en los últimos tres años. **“Los números nos muestran un avance en el proceso de formalización de la economía: hoy se emiten 138 comprobantes electrónicos por segundo mientras que, en enero 2020, previo a la pandemia, se emitían 66”**, destacó el administrador federal, Carlos Castagneto.

“Estas cifras en aumento dan muestra no sólo de una dinámica económica en crecimiento, sino también de un Estado que brinda las herramientas necesarias para aumentar la formalización de la economía”, agregó Castagneto. La AFIP cuenta con diferentes modalidades para que los contribuyentes puedan emitir sus facturas, como el servicio web comprobantes en línea, las aplicaciones móviles y los “web services”.

Además, **de enero a octubre de 2022, ya se superó la cantidad de comprobantes emitidos durante todo el año pasado**. Los registros de la AFIP muestran que en todo 2021 se emitieron 2.947.719.289 comprobantes electrónicos mientras que el acumulado de los primeros 10 meses del año la cifra totaliza **3.273.071.816**, es decir, **un 11% más en menos tiempo**. Este dato es significativo si se tiene en cuenta que aún no está contemplada en el 2022 la facturación de uno de los momentos de mayor consumo como es el mes de diciembre.

“En octubre tuvimos la mayor cantidad de emisiones de comprobantes de los últimos 3 años. Creemos que este es el camino para fomentar la registración de las actividades”, sostuvo el titular de la AFIP, Carlos Castagneto.

El servicio Comprobantes en línea permite la gestión, almacenamiento e intercambio de facturas por medios electrónicos. Para poder utilizarlo sólo es necesario habilitar un punto de venta. Este canal está disponible para monotributistas de todas las categorías, responsables inscriptos y exentos en IVA, y exportadores.

Además de este servicio, los contribuyentes cuentan con aplicaciones para celular como el facturador móvil, disponible para Android, o el nuevo facturador desarrollado para monotributistas de las categorías A, B y C, y monotributistas sociales. **“Los números nos indican que la emisión de comprobantes a través de las aplicaciones móviles ha aumentado desde el 2020 a hoy. Estamos muy conformes con este rendimiento”**, agregó el administrador federal.

Otra opción es emitir facturas electrónicas a través de los servidores web services, que sirven para intercambiar datos entre aplicaciones, en este caso entre distintos softwares de facturación y el sistema de AFIP que registra y autoriza esas facturas. Si se tiene en cuenta la cantidad de comprobantes por modalidad, **los emitidos a través de los web services tuvieron el mayor aumento con respecto al 2020 de un 66%**.

[Ir a la nota completa](#)



AFIP

Contáctanos.



Canal
Teléfono



Consulta web



Reclamos y
Sugerencia

Nuestras Herramientas.



Biblioteca



ABC – Consultas
frecuentes



Calculadora
de interés



Forma de pago



Micrositios



Guías de tramites



Formularios



Guías Paso a Paso



Turnos

Encontranos

